



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO 010-2014-P-SBCH

Chiclayo, 08 de enero del 2014.

VISTO, el Informe 015-2014-UPER-SBCH, de fecha 08 de enero del año en curso, expedido por la Unidad de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, Las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, forman parte del Sistema Nacional para la Población en Riesgo, creada por mandato de la Ley 26918, y realizan funciones de bienestar y promoción social complementarias a los fines sociales tutelares del Estado, en beneficio de niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y a personas en situación de riesgo, abandono o problemas psíquicos, sociales o corporales que menoscaben su desarrollo humano, cuyo componente social es una de las más importantes actividades que desarrolla la Institución.

Que, mediante Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo 005-2011-MIMDES.

Que, mediante informe 015-2014-UPER-SBCH, de fecha 08 de enero del 2014, expedido por la Unidad de Personal, se solicita la Conformación del Comité Convocatoria del Concurso CAS 2014, con la finalidad de cubrir plazas vacantes en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

Estando a los considerandos expuestos y a la Resolución de Alcaldía 049-2013-MPCH/A,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR EL COMITÉ DE CONVOCATORIA DEL CONCURSO CAS 2014, PARA LA COBERTURA DE PLAZAS VACANTES, en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, año 2014, cuyos integrantes son los siguientes:

TITULARES:

Dr. César A. Rimarachin Rimarachin
SECRETARIO

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO

Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico: beneficienciasbch@hotmail.com



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia Fiel del Original que tengo a mi disposición.



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



- ABOG. CARLOS ENRIQUE CORNEJO REYES PRESIDENTE.
- ABOG. CÉSAR ABEL RIMARACHIN RIMARACHIN SECRETARIO.
- ABOG. WALTER RICARDO BALSA ARMAS VOCAL.

SUPLENTES:

- CPC. CRISTÓBAL REAÑO RAMÍREZ.
- ABOG. LUIS CAMA PELAEZ
- CPC. ARLITA ARRIAGA ALTAMIRANO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución a las dependencias administrativas correspondientes, y a los integrantes de la misma.



REGISTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
Abog. Miguel Delgado Mendoza
PRESIDENTE

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia Fiel del Original que tengo
a la Vista.
Dr. César A. Rimarachin Rimarachin
SECRETARIO
109-01-14